

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Jopala*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

21/dic/2023	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Jopala.
-------------	---

---

**CONTENIDO**

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE JOPALA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO ..... 3

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M<sup>2</sup> PARA EL MUNICIPIO DE JOPALA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO ..... 4

TRANSITORIO ..... 5

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE JOPALA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO**

**H. Ayuntamiento del Municipio de Jopala**

**Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos. Año 2024**

Urbanos \$/m <sup>2</sup>	
USO	VALOR
H6.1	\$260.00
H6.2	\$350.00
Suburbano	\$110.00
Localidad foránea	\$240.00
Chicontla	\$240.00

  

Rústicos \$/Ha	
USO	VALOR
Temporal	\$59,480.00
Monte	\$23,865.00
Agostadero	\$11,875.00
Cerril	\$7,175.00

## VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M<sup>2</sup> PARA EL MUNICIPIO DE JOPALA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO

### H. Ayuntamiento del Municipio de Jopala

#### Valores catastrales unitarios por m<sup>2</sup> para la(s) construcción(es). Año 2024

Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor
<b>ANTIGUA HISTÓRICA</b>			<b>COMERCIAL OFICINA</b>			<b>OBRA COMPLEMENTARIA CISTERNA</b>		
01	Especial	\$ 7,550.00	30	Lujo	\$ 10,600.00	56	Concreto	\$ 2,540.00
02	Superior	\$ 5,035.00	31	Superior	\$ 8,885.00	57	Tabique	\$ 1,390.00
03	Media	\$ 3,520.00	32	Media	\$ 7,445.00	58	Piedra Braza	\$ 1,200.00
<b>ANTIGUA REGIONAL</b>			<b>INDUSTRIAL PESADA</b>			<b>OBRA COMPLEMENTARIA PAVIMENTOS</b>		
04	Superior	\$ 5,095.00	34	Superior	\$ 7,685.00	59	Concreto/Adoquín	\$ 525.00
05	Media	\$ 4,255.00	35	Media	\$ 5,815.00	60	Asfalto	\$ 415.00
06	Económica	\$ 2,975.00	<b>INDUSTRIAL MEDIANA</b>			61	Revestimiento	\$ 310.00
<b>MODERNA REGIONAL</b>			<b>INDUSTRIAL MEDIANA</b>			<b>OBRA COMPLEMENTARIA LAGUNA DE EVAPORACIÓN</b>		
07	Superior	\$ 5,490.00	36	Media	\$ 4,390.00	62	Laguna Primaria sin Digestor	\$ 500.00
08	Media	\$ 5,050.00	37	Económica	\$ 3,510.00	63	Movimiento de tierras con revestimiento	\$ 305.00
09	Económica	\$ 4,105.00	<b>INDUSTRIAL LIGERA</b>			<b>OBRA COMPLEMENTARIA COBERTIZO</b>		
<b>MODERNA HABITACIONAL -VERTICAL</b>			38	Económica	\$ 2,130.00	64	Tensoestructura	\$ 2,335.00
10	Lujo	\$ 23,620.00	39	Baja	\$ 1,620.00	65	Medio	\$ 1,585.00
11	Superior	\$ 16,720.00	<b>SILOS DE ALMACENAMIENTO</b>			66	Regional	\$ 1,260.00
12	Media	\$ 10,200.00	40	Piedra Braza	\$ 3,320.00	67	Económico	\$ 1,095.00
13	Económica	\$ 6,115.00	<b>SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL-MOTEL</b>			68	Malla antigranizo	\$ 275.00
<b>MODERNA HABITACIONAL -TRADICIONAL</b>			41	Lujo	\$ 15,065.00	<b>OBRA COMPLEMENTARIA BARDAS</b>		
14	Lujo	\$ 9,720.00	42	Superior	\$ 11,590.00	69	Prefabricadas	\$ 1,600.00
15	Superior	\$ 8,100.00	43	Media	\$ 9,435.00	70	Con Acabados	\$ 1,250.00
16	Media	\$ 7,400.00	44	Económica	\$ 6,020.00	71	Sin Acabados	\$ 650.00
17	Económica	\$ 5,635.00	<b>SERVICIOS EDUCACIÓN</b>			<b>OBRA COMPLEMENTARIA (HAB. VERTICAL)</b>		
18	Interés Social	\$ 5,000.00	45	Superior	\$ 7,760.00	72	Lujo	\$ 5,165.00
19	Progresiva	\$ 4,060.00	46	Media	\$ 5,330.00	73	Superior	\$ 1,850.00
20	Precaria	\$ 1,210.00	47	Económica	\$ 3,860.00	74	Media	\$ 915.00
<b>MODERNA HABITACIONAL-PREFABRICADA</b>			48	Precaria	\$ 1,930.00	75	Económica	\$ 790.00
21	Interés Social	\$ 2,030.00	<b>SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO-SALON</b>			<b>OBRA COMPLEMENTARIA ENERGÍAS RENOVABLES</b>		
<b>COMERCIAL PLAZA-LOCAL</b>			49	Especial	\$ 6,325.00	76	Módulo fotovoltaico	\$ 396,750.00
22	Lujo	\$ 9,150.00	50	Superior	\$ 5,270.00	<b>OBRA COMPLEMENTARIA ALBERCAS</b>		
23	Superior	\$ 7,045.00	51	Media	\$ 4,205.00	53	Superior	\$ 4,445.00
24	Media	\$ 5,610.00	52	Económica	\$ 2,570.00	54	Media	\$ 3,015.00
25	Económica	\$ 5,110.00	<b>COMERCIAL ESTACIONAMIENTO</b>			55	Económica	\$ 2,495.00
26	Progresiva	\$ 3,945.00	27	Superior	\$ 4,690.00	<b>Consideraciones</b>		
<b>COMERCIAL ESTACIONAMIENTO</b>			28	Media	\$ 3,585.00	1. Cuando en la inspección catastral se identifique una construcción que no corresponda con los tipos indicados en la presente tabla, se asignará un tipo de construcción provisional, se efectuará el análisis de costos correspondientes a valores de reposición y se utilizará como el valor provisional, en tanto se incluye en esta tabla.		
29	Económica	\$ 2,930.00	29	Económica	\$ 2,930.00	2. Cuando una construcción tenga avance de obra terminada, se podrán aplicar los factores de estado de conservación y edad correspondientes. Si califica como ocupada sin terminar, no se demeritará por estado de conservación. Si califica como obra negra, no se demeritará por edad. En ningún caso el factor resultante podrá ser menor a 0.50.		

#### Consideraciones

1. Cuando en la inspección catastral se identifique una construcción que no corresponda con los tipos indicados en la presente tabla, se asignará un tipo de construcción provisional, se efectuará el análisis de costos correspondientes a valores de reposición y se utilizará como el valor provisional, en tanto se incluye en esta tabla.
2. Cuando una construcción tenga avance de obra terminada, se podrán aplicar los factores de estado de conservación y edad correspondientes. Si califica como ocupada sin terminar, no se demeritará por estado de conservación. Si califica como obra negra, no se demeritará por edad. En ningún caso el factor resultante podrá ser menor a 0.50.
3. En el campo de edad se anotará el año en el que terminó u ocupó la construcción.
4. Para el caso de las edificaciones clasificadas como antigua histórica y antigua regional, no aplicará el demérito por edad.

#### Factores de ajuste

Avance de obra			Edad			Estado de conservación		
Concepto	Código	Factor	Concepto	Código	Factor	Concepto	Código	Factor
Terminada	1	1.00	1-10 Años	1	1.00	Bueno	1	1.00
Ocupada S/Terminar	2	0.80	11-20 Años	2	0.80	Regular	2	0.75
Obra Negra	3	0.60	21-30 Años	3	0.70	Malo	3	0.60
			31-40 Años	4	0.60			
			41-50 Años	5	0.55			
			51-En adelante	6	0.50			

## **TRANSITORIO**

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Jopala; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 21 de diciembre de 2023, Número 15, Vigésima Tercera Sección, Tomo DLXXXIV).